

Ciudad de la Costa, 17 de agosto de 2017

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 209/2017 ACTA N° 26/2017

VISTO: Que por Resolución Nro. 039/2017 se crea un Fondo Permanente

RESULTANDO: Que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester autorizar al Alcalde a realizar los pagos correspondientes al Fondo Permanente por el período 20/08/2017 al 19/09/2017

CONSIDERANDO: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 26 del 17 de agosto de 2017, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Institucional

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- AUTORIZAR AL ALCALDE A REALIZAR LOS PAGOS DE HASTA PESOS URUGUAYOS \$58.370 (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA) CON EL FONDO PERMANENTE POR EL PERÍODO QUE VA DEL 20/08/2017 AL 19/09/2017 A LOS EFECTOS DE ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CONCEPTO	MONTO	DETALLES
Centros de Barrios	2.000	Gastos de mantenimiento en Centros de Barrio
Mantenimiento	15.000	Gastos de mantenimiento en oficinas del Municipio
Eventos	12.500	Apoyo a eventos
Movilidad	7.500	Combustible, boletos y gastos de traslado

Telefonía	1.500	Recarga de celulares funcionarios
Administración	11.500	Servicio de fotocopidora, papelería u útiles de escritorio
Imprevistos	8.370	
TOTAL	58.370	

2-POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES

3-COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN GCI, DELEGADOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL. CUMPLIDO, ARCHIVASE.-

